

IX.- RECOMENDACIONES

Una vez realizado el análisis referente al grado de cumplimiento de las metas, el avance en la aplicación de los recursos, así como establecido las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; se plantean las siguientes recomendaciones con la finalidad de determinar las líneas de acción necesarias para la atención y seguimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora, respecto al ejercicio de los recursos y el cumplimiento de metas y objetivos.

1. A fin de estar en posibilidad de dar cumplimiento a la totalidad de las metas, incluyendo las que conllevan adquisición de bienes y contratación de servicios, se lleven a cabo oportunamente los procesos licitatorios correspondientes. Para lo cual se sugiere elaborar cronogramas de adquisiciones con los tiempos establecidos por las leyes correspondientes, así como considerando los vencimientos de las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para cada uno de los programas.
2. Con la finalidad de agilizar los procesos de adquisición, para dar cumplimiento a los cronogramas que se establezcan, se sugiere que de manera coordinada con las diversas áreas involucradas en el proceso de adquisición de bienes y contratación de servicios desde la propia contratación hasta el pago correspondiente, se establezcan mecanismos más eficientes que permitan acortar los tiempos empleados en cada uno de los procesos.

3. Es necesario que el área encargada de los registros contables, realice los mismos con la oportunidad requerida, ya que se observó que algunas contrataciones realizadas no fueron registradas al corte de la evaluación, generándose información financiera inconsistente, lo que representa un riesgo para la toma de decisiones.

4. Se recomienda que las áreas responsables de cada programa den seguimiento a sus procesos de adquisiciones, con el fin de que se adquieran con oportunidad los equipos, insumos o servicios necesarios para el cumplimiento de sus metas.